

JEFATURA DE INGENIERÍA

Artículo 49 y 50. La descripción de las funciones obedece al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de FAMAE, aprobado por resolución exenta № 130 de fecha 02.ABR.2025

1. DE LA JEFATURA DE INGENIERÍA (JING)

a. Misión

Art. 49. Desarrollar y optimizar soluciones tecnológicas mediante la ejecución de proyectos de ingeniería, que permitan satisfacer las necesidades de FAMAE y/o clientes en la generación de nuevos productos y servicios en el área de defensa y de uso dual.

b. Tareas fundamentales

Art. 50. Las tareas fundamentales de la Jefatura de Ingeniería son las siguientes:

- 1) Ejecutar proyectos que entreguen productos de innovación o desarrollo con las soluciones de ingeniería en detalle.
- 2) Mantener la administración y control de los estados de avance de los estudios y proyectos de ingeniería.
- Desarrollo de estudios o investigaciones mediante proyectos de ingeniería para generar transferencia de conocimiento en productos de defensa y de tecnología de uso dual.
- 4) Ejecutar y administrar los procedimientos de gestión del conocimiento y vigilancia tecnológica, producto de proyectos de ingeniería.
- 5) Proponer y tramitar a la JPC, las Resoluciones de Estudios de Proyectos de ingeniería ordenadas por el Director o alguna autoridad de FAMAE, para realización de su seguimiento tanto en la JI como también en JPC.

- 6) Considerar que, dentro de la Jefatura, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de calidad y Gestión de Riesgo.
- 7) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su Orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y al Departamento de Estado Mayor, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.